

Adjuntos

[\[PDF\] Resultados anuales](#)

[\[XLSX\] Resultados anuales](#)

Enlaces

[Resultados de Colombia y otros países en la página del Fondo Monetario Internac...](#)

## Propósito de la encuesta

El propósito principal de la encuesta es suministrar información sobre las tenencias de activos de inversión de portafolio en el exterior y activos de portafolio emitidos en Colombia por no residentes, título a título o valor a valor. Lo anterior, contribuirá a mejorar la calidad de las estadísticas económicas del país, en particular, las de la balanza de pagos y las de la posición de inversión internacional.

## Recolección y confidencialidad

El Banco de la República es el responsable de coordinar y compilar la información, que de manera semestral, se obtendrá a través de la encuesta de inversión de portafolio. Esta información está cobijada por la reserva estadística y por tanto es de carácter confidencial.

## ¿Cuándo reportar?

La información debe ser reportada al Banco de la República semestralmente dentro de los treinta primeros días del siguiente semestre.

## ¿Quién debe reportar?

- Entidades Financieras como bancos, sociedades fiduciarias, compañías aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, entre otros.
- Entidades del Sector Público no Financiero, como empresas públicas locales y empresas públicas descentralizadas, entre otras.
- Entidades del sector real.
- Entidades Prestadoras de Servicios Públicos.
- Entidades del Mercado Público de Valores, como Bolsas de Valores, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Comisionistas Independientes, Sociedades Administradoras de Inversión, Fondos Mutuos de Inversión, Depósitos Centralizados de Valores y Sociedades Calificadores de Valores.

Todas las entidades que bajo la normatividad vigente deban reportar la información sobre inversión de portafolio en el exterior deben diligenciar la encuesta IPE.

A su vez, las entidades informantes pueden tener el carácter de:

- Inversionistas finales. Son inversionistas finales los residentes de Colombia que tengan derechos de propiedad sobre títulos o valores emitidos en el exterior por entidades no residentes o residentes no vinculadas y emitidos en Colombia por no residentes. Esta categoría incluye tanto a quienes invierten directamente con recursos propios como aquellos que lo hacen a nombre de pools de activos como compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos de valores, fondos de inversión y fondos mutuos de inversión.
- Custodios. Los custodios son las entidades residentes de Colombia que tienen bajo su responsabilidad, a nombre de terceros, la custodia de títulos o valores emitidos en el exterior por entidades no residentes o residentes no vinculadas y emitidos en Colombia por no residentes.

## ¿Qué debe ser reportado?

Los inversionistas finales y los custodios residentes de Colombia deben reportar, título a título o valor a valor, las acciones y títulos de deuda que hayan sido emitidas en el exterior en poder de residentes colombianos, al finalizar cada semestre.

De igual forma, se debe reportar las acciones y títulos de deuda emitidos en Colombia por no residentes, por ejemplo, la Confederación Andina de Fomento CAF y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

En el caso de los inversionistas finales, se debe reportar, título a título o valor a valor, las:

- tenencias de su portafolio directo y/ó
- aquellas que hayan sido entregadas a custodios para su cuidado.



Así mismo, los custodios deben reportar, título a título o valor a valor, las:

1. tenencias de su portafolio directo,
2. tenencias que tengan bajo custodia para clientes residentes del país y/ó
3. aquellas entregadas en subcustodia a otros custodios residentes o no residentes.





## ¿Cómo reportar la información?

En el capítulo 3 se presenta el procedimiento de registro de la entidad, las instrucciones para el diligenciamiento del formato de la encuesta IPE y el proceso de envío de la encuesta al Banco de la República. Si existe alguna inquietud al respecto, diríjase al correo electrónico [ipe@banrep.gov.co](mailto:ipe@banrep.gov.co).

### + Notas metodológicas

- Guía metodológica 
- Ficha metodológica 




### + Instrucciones de diligenciamiento

- Hoja de datos, de acciones y de títulos de deuda 
- Conceptos, definiciones y casos especiales de registro 
- Ejemplos prácticos 
- Compras y ventas 




### + Instrucciones de envío

- Instrucciones 

### + Ayudas audiovisuales

- Hoja de datos 
- Hoja de acciones 
- Hoja de títulos de deuda 

### + Manuales y aclaraciones para los usuarios antiguos

- Formato 
- Manual para el diligenciamiento de la encuesta 
- Manual para la validación de la encuesta 
- Cambios y aclaraciones 